UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAP?A (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 16 de octubre de 2019.

Abg. Pablo Seítz Ortíz , Director Nacional
Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, con relación a la adjudicación con ID Nº 369.360, considerando que la financiación de esta adjudicación es con Fuente 10 Recursos del Tesoro, y que está regido por el Decreto 2180/2019, que establece en el Art. 14 cuanto sigue: *Autorízase al Ministerio de Hacienda, a través de la SEAF, a migrar por lo menos el ochenta por ciento (80%) de los saldos no ejecutados del plan financiero, conforme a la disponibilidadde recursos financieros de la Tesorería General, el resultado de la ejecución presupuestaria y el comportamiento de las metas de recaudación de los meses de agosto a setiembre, de setiembre a octubre, de octubre a noviembre y denoviembre a diciembre, a los OEE afectados por el presente Decreto, con la Fuente de Financiamiento 10, "Recursos del Tesoro", Organismo Financiador 001, "Genuino".*

Por lo expuesto, solicito su consideración para su difusión teniendo en cuenta la urgente necesidad de la Convocante de disponer del servicio de la instalación del pozo. .

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Lic. Beatríz Chávez
Directora de la UOC

Calle Abog. Lorenzo L. Zacar?s N? 255 c/Ruta 1, Km. 2,5. Campus Universitario. Tel/ Fax: 071-207.184 / 206.990/1.R.U.C.: 80015897-0. E-mail:contrataciones.uni@gmail.com. Encarnaci? - Paraguay